



ACTA DE CONCILIACION DE FALTA DE ACUERDO DE LAS PARTES No. 976 - 2016 N

En la Ciudad de Trujillo, distrito de Trujillo, siendo las diez y cuarenta y cinco minutos del mediodía del día siete de diciembre del año dos mil dieciséis, ante mí **RAUL GUILLERMO VALENCIA SALDAÑA**, con DNI No. 18088406, en mi calidad de Conciliador Extrajudicial debidamente autorizado por el Ministerio de Justicia con Registro No. 11793 y registro de conciliador especializado en conciliación familiar No. 590, se presentaron con el objeto que les asista en la solución de su conflicto, la solicitante **CONSORCIO MONSERRATE con RUC No. 20560025450**, debidamente representado por su representante legal común **SR. PEDRO JOHNNY MALCA BURGA**, identificado con DNI No. 26632783, con domicilio en Jr. Independencia No. 431 Interior 301 del distrito y provincia de Trujillo, a fin que se invite a: **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO**, con domicilio en Av. España No. 746-Trujillo; con el objeto de que les asista en la solución de su conflicto.

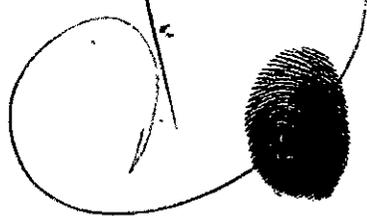

Raul G. Valencia Saldaña
ABOGADO
CALL. N° 508

Habiendo ingresado la solicitud de conciliación el día veintiuno de octubre del año dos mil dieciséis. Habiéndose citado a las partes concilianes para la primera citación, para el día Martes primero de noviembre del 2016, a las doce y treinta minutos del mediodía, la misma que se reprograma según razón de conciliador, para el día Martes 29 de Noviembre del 2016, a las doce y treinta minutos del mediodía, y la segunda citación, para el día Miércoles 07 de Diciembre del 2016, a las diez y cuarenta y cinco minutos de la mañana; encontrándose presente, la solicitante **CONSORCIO MONSERRATE**, representado por el Sr. **PEDRO JOHNNY MALCA BURGA**, identificado con documento de identidad antes indicado, y la concurrencia de la invitada **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO**, representado por su Procurador Publico Municipal de La Municipalidad Provincial de Trujillo, Dr. **JORGE FERNANDO SEMINARIO MAURICIO**, identificado con DNI No. 03885609 designado por Resolución de Alcaldía No. 004-2015-MPT, quien delega representación en el abogado **JACINTO DIAZ PULIDO**, identificado con DNI No. 18082654, la misma que se realizó de la siguiente manera.


Raul Guillermo Valencia Saldaña
CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL
Reg. N° 11793 - Reg. - C - Familia N° 590

HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD.

Que, los hechos se encuentran descritos en la solicitud de conciliación presentada por la parte solicitante, y que se adjunta a la presente acta de conciliación, siendo parte integrante de ella.





**DESCRIPCION DE LA (S) CONTROVERSIA (S) SOBRE LA (S) QUE SE
PRETENDIA CONCILIAR (N).**

-LA ENTIDAD TENGA POR RESUELTO EL CONTRATO DE OBRA DE LA EJECUCION DE OBRA "CREACION E IMPLEMENTACION DE LOS SERVICIOS POLICIALES EN LA PNP COMISARIA MOSNSERRATE Y EL CORTIJO DEL DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA DE TRUJILLO LA LIBERTAD."

-SE DECLARE LA VALIDEZ Y EFICACIA DE LA LIQUIDACION FINAL DE LA OBRA PRESENTADA CON FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, LA CUAL RATIFICAMOS CON FECHA 04 DE OCTUBRE DEL 2016 Y SE REALICE EL PAGO QUE SE ENCUENTRA DETERMINADO EN DICHA LIQUIDACION Y EL PAGO DE LOS CONCEPTOS CONSIGNADOS EN LA PRESENTADA CUYA SATISFACCION ESTAMOS SEGUROS SE ACORDARA VIA EL ACTA CONCILIATORIA CORRESPONDIENTE.

FALTA DE ACUERDO DE LAS PARTES.

Que, luego de invocar a conciliar a las partes conciliantes, y luego de las conversaciones realizadas. La parte solicitante y la parte invitada, no se pusieron de acuerdo sobre el tema submateria. Por este motivo, se dio por concluido el presente proceso conciliatorio, siendo las once de la mañana del día siete de diciembre del año dos mil dieciséis.


CONSORCIO MONSERRATE con RUC No. 20560025450, debidamente representado por su representante legal común SR. PEDRO JOHNNY MALCA BURGA, identificado con DNI No. 26632783


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO, representado por su Procurador Público Municipal de La Municipalidad Provincial de Trujillo, Dr. JORGE FERNANDO SEMINARIO MAURICIO, identificado con DNI No. 03885609 designado por Resolución de Alcaldía No. 004-2015-MPT, quien delega representación en el abogado JACINTO DIAZ PULIDO, identificado con DNI No. 18082654


Raúl G. Valencia Saldaña
ABOGADO
CALL. Nº 509


Raúl Guillermo Valencia Saldaña
CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL
Reg. Nº 11700 - Reg. C. - Familia Nº 500